

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 062/2013 de 13 de noviembre de 2013, del Director de Administración y Finanzas de la Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

1) Que la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el Memorándum N°062/2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, ha solicitado la autorización para la contratación directa de profesionales correspondientes al proceso de licitación de 2° y 3° etapas Liceo Bicentenario de Niñas.

2) Que la solicitud de esta contratación obedece a que el diseño completo del establecimiento, fue contratado a través de Licitación Pública, abril 2008, al profesional Ricardo Riquelme, quien desarrollo un proyecto en 3 etapas del Liceo Bicentenario de Niñas Maipú que conllevaba la contratación de profesionales especialistas correspondientes en cada caso, señalando además que esta etapa fue ejecutada y recepcionada conforme el año 2011. Agrega que durante el año 2013 se autorizó la construcción de las 2ª y 3ª etapa en conjunto formando el proyecto de "Ampliación Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú" financiado por el Gobierno Regional.

3) Que, la Dirección de Administración y Finanzas solicita esta contratación directa ya que para realizar la nueva licitación y ejecución de obras de esta ampliación, es necesaria la revisión, reordenación y readecuación del proyecto para ser ejecutado en una sola etapa contratada (2ª y 3ª etapa), siendo necesaria la contratación de los mismo profesionales autores del proyecto.

4) Que la Ley 19.886, en su artículo 8, letra g), y su Reglamento en el artículo N° 10, N°3, letra g) permiten la contratación directa cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

5) Que, se solicita la contratación del proveedor **Ricardo Riquelme Alvarado**, por cuanto es uno de los autores del Proyecto original que requiere ser revisado, reordenado y adecuado para su ejecución en una sola etapa.

#### RESUELVO:

1.- Procédase a la contratación directa de don **RICARDO RIQUELME ALVARADO**, RUT 7.065.863-1, Arquitecto, domiciliado en Monseñor Muller 54, Depto 3, comuna de Providencia para la revisión y elaboración del Proyecto **"Ampliación Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú"**.

2.- Déjese establecido que el valor de los servicios contratados corresponden a los siguientes montos según cada etapa de ejecución:

- 20 U.F. más impuestos, por asesoría técnica.
- 4 U.F. más impuestos, por visita a la obra.
- 4 U.F. más impuestos, por visita a la obra de parte de calculista.
- 3 U.F. más impuestos, por visita a la obra por parte de especialistas.
- 20 U.F. más impuestos, por coordinación de recepción final.

A los valores señalados se le retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta para su ingreso en arcas fiscales.

3.- El objeto del contrato es la elaboración de los trabajos que comprenden en la etapa de licitación la revisión de los antecedentes subidos al portal Mercado público y la entrega de los antecedentes que correspondan en la etapa que falta por ejecutar, para complementar la construcción del establecimiento, además de la elaboración de las respuestas a las consultas realizadas por los participantes en la licitación, la supervisión de las obras de construcción, la que comprende cuando se requiera, la elaboración de planos de obra para permitir una adecuada ejecución de los trabajos por parte de la empresa, Se contempla la realización de visitas a la obra con una frecuencia de cada 10 días hábiles , o según se requiera la obra, durante el periodo de ejecución de los trabajos, y la realización de las gestiones que se requieren para efectuar la recepción final Municipal de la obra , lo que incluye la entrega de planos de arquitectura "as built", además de la coordinación con el arquitecto Revisor independiente, quien además de revisar el expediente, deberá adjuntar un informe al momento de efectuar el ingreso de la solicitud en la Dirección de Obras Municipales.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CODEDUC**

JFF/VMB/jmv

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 062/2013 de 13 de noviembre de 2013, del Director de Administración y Finanzas de la Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el Memorándum N°062/2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, ha solicitado la autorización para la contratación directa de profesionales correspondientes al proceso de licitación de 2ª y 3ª etapas Liceo Bicentenario de Niñas.
- 2) Que la solicitud de esta contratación obedece a que el diseño completo del establecimiento, fue contratado a través de Licitación Pública, abril 2008, al profesional Ricardo Riquelme, quien desarrollo un proyecto en 3 etapas del Liceo Bicentenario de Niñas Maipú que conllevaba la contratación de profesionales especialistas correspondientes en cada caso, señalando además que esta etapa fue ejecutada y recepcionada conforme el año 2011. Agrega que durante el año 2013 se autorizó la construcción de las 2ª y 3ª etapa en conjunto formando el proyecto de "Ampliación Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú" financiado por el Gobierno Regional.
- 3) Que, la Dirección de Administración y Finanzas solicita esta contratación directa ya que para realizar la nueva licitación y ejecución de obras de esta ampliación, es necesaria la revisión, reordenación y readecuación del proyecto para ser ejecutado en una sola etapa contratada (2ª y 3ª etapa), siendo necesaria la contratación de los mismo profesionales autores del proyecto.
- 4) Que la Ley 19.886, en su artículo 8, letra g), y su Reglamento en el artículo N° 10, N°3, letra g) permiten la contratación directa cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

5) Que, se solicita la contratación del proveedor **José Miguel Cancino y Compañía Limitada**, R.U.T 76.586.970-6, por cuanto después del terremoto 2010, se genera un cambio en la normativa referida a cálculo estructural, por lo que se hace necesaria la revisión y readecuación de este Proyecto para ser ejecutada en la nueva etapa, lo cual debe ser resuelto por el mismo profesional autor del proyecto para su ejecución en una sola etapa.

**RESUELVO:**

1.- Procédase a la contratación directa de don **JOSÉ MIGUEL CANCINO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 76.586.970-6, domiciliada en Andrés de Buzalida N°17, Oficina 41, comuna de Providencia, para la revisión y elaboración del Proyecto **"Ampliación Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú"**, por la suma de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos, suma que se le retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta para su ingreso en arcas fiscales.

2.- El objeto del contrato es la prestación de los servicios necesarios para la adecuación del Proyecto **"Ampliación Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú"**, de Cálculo Estructural a la nueva norma todo ello con las características y plazos que se señalan en la oferta y cotización del oferente contratado.

3.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CODEDUC**

JFF/VMR/jmv

**Distribución:**

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



**ORD:** N° 62 /2013  
**ANT:** Licitación 2° Etapa Liceo de Niñas  
**MAT:** Solicita Resolución

**MAIPU, 13 Noviembre de 2013**

**DE: GERMAN MILLAR CONTRERAS**  
**DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU**

**A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS**  
**DEPTO. JURIDICO Y CONTRL**  
**CODEDUC**

Por intermedio del presente, solicito a ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice contratación directa de profesionales correspondientes al proceso de licitación de **2° y 3° etapas Liceo Bicentenario de Niñas** de Maipú, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. El diseño completo del establecimiento, fue contratado a través de Licitación Pública, Abril 2008, a Profesional Ricardo Riquelme, quien desarrolló un proyecto destinado a construcción de 3 etapas del Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú. Esta contratación conllevaba la contratación de los profesionales especialistas correspondientes en cada caso. Esta etapa fue ejecutada y recepcionada el año 2011.
2. Durante el año 2013, se autorizó la construcción de las etapas 2° y 3° en conjunto, formando el proyecto de "Ampliación Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú", financiado por GORE.
3. Para realizar la nueva licitación y ejecución de obras de esta ampliación, es necesaria la revisión, reordenación y readecuación del proyecto para ser ejecutado en una sola etapa contratada (etapas 2° y 3° juntas).
4. Para esto, es necesaria la contratación de los mismos profesionales autores del proyecto, arquitectura Ricardo Riquelme.
5. Al mismo tiempo y tras el terremoto del año 2010, se genera un cambio en la normativa referida a Calculo Estructural, por lo que se hace necesaria la revisión y readecuación de dicho proyecto para ser ejecutada la nueva etapa. lo cual debe ser resuelto por el mismo profesional autor del proyecto, Calculo José Miguel Cancino.

Se solicita Resolución de Gerencia la cual autorice la contratación directa de Proveedor **RICARDO RIQUELME ALVARO, RUT 7.065.863-1**, cuya dirección corresponde a Monseñor



ES TIEMPO DE  
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipo

Muller 54 Depto. 3, Providencia, por la revisión y elaboración de proyecto para licitación, por los siguientes montos según cada etapa de ejecución:

- 20 UF más impuestos, Asesoría Técnica de Licitación.
- 4 UF más impuestos, por visita a la obra.
- 4 UF más impuestos, por visita a la obra de parte de calculista.
- 3 UF más impuestos, por visita a la obra por parte de especialistas.
- 20 UF más impuestos, por coordinación de Recepción Final.

Contratación de Proveedor, **JOSE MIGUEL CANCINO Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT: **76.586.970-6**, cuya dirección corresponde a Andrés de Fuenzalida N°17 Of. 41, Providencia, por la adecuación del proyecto de Calculo estructural a nueva norma, por un monto total de **\$1.500.000 Impuestos incluidos**.

Se adjunta copia de los antecedentes de respaldo.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

MOS/agz  
Distribución  
- Destinatario  
- Archivo CODEDUC.



**GERMAN MILLAR CONTRERAS**  
Director de Administración y Finanzas  
**CODEDUC**

RESOLUCION DE ADJUDICACION

ORGANISMO DEMANDANTE

RAZON SOCIAL	Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú
RUT	71.309.800-0
DIRECCION	Av. Pajaritos N° 2756
COMUNA	Maipú
REGION	Metropolitana

DATOS DE CONTACTO

NOMBRE	Mariana Ortiz Sch.
CARGO	Jefa Depto. Arquitectura e Infraestructura
TELEFONO	5712567
FAX	5712578
E-MAIL	mariana.ortiz@codeduc.cl

DATOS DE LA ADQUISICION

NOMBRE	Contratación diseños y especialidades de Arquitectura y Especialidades concurrentes para el nuevo "Liceo de Niñas de Maipú"
TIPO CONVOCATORIA	Pública
MONEDA	Pesos
FECHA DE LLAMADO	27 Abril 2008
FECHA DE CIERRE	22 Mayo 2008
FECHA INICIO CONSULTAS	9 Mayo 2008
FECHA FIN DE CONSULTAS	16 Mayo 2008
TIPO DE ADJUDICACION	Simple
PRESUPUESTO OFICIAL	N/P
MONTO ADJUDICADO	\$ 33.333.333

PROVEEDOR ADJUDICADO

RAZON SOCIAL	Ricardo Mauricio Riquelme Alvaro
RUT	7.065.863-1
MONTO	\$ 33.333.333
ANTICIPO	N/P
PLAZO	75 Días corridos

PROVEEDOR NO ADJUDICADO

RAZON SOCIAL	MN Asesorias y Desarrollo de Proyectos Ltda.
OFERTA	\$ 44.280.000.-

RAZON SOCIAL	Cristian Guixe Cifuentes
OFERTA	\$ 40.000.000.-

CARLOS DELGADO ALVAREZ  
GERENTE  
CODEDUC

MARIANA ORTIZ SCH.  
ARQUITECTA  
JEFA DEPTO ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA





TEMA : Proyecto Liceo de Niñas. Licitación y Construcción 2º Etapa  
MANDANTE : CODEDUC de Maipú  
UBICACION : Calle Ingeniero Domínguez N° 1377, comuna de Maipú  
FECHA : Junio 21 de 2013

---

PP-2113

## COTIZACION DE HONORARIOS

La presente cotización de honorarios se refiere a los trabajos que se requieren para la ejecución de la Etapa 2 del proyecto de la referencia.

### 1. ALCANCE DEL TRABAJO

Para la realización de los trabajos se contemplan los siguientes ítemes:

#### 1.1 ETAPA DE LICITACION

Comprende la revisión (en la coordinación y validez) de los antecedentes subidos al portal Mercado Público y la entrega de los antecedentes que correspondan (documentos y planos) a la etapa que falta por ejecutar, para completar la construcción del establecimiento. Además de la elaboración de las repuestas a las consultas realizadas por los participantes en la licitación.

#### 1.2 SUPERVISION DE LAS OBRAS

Corresponde a la supervisión de las obras de construcción que realice la empresa constructora. La que comprende cuando se requiera, la elaboración de planos de obra para permitir una adecuada ejecución de los trabajos por parte de la empresa. Se contempla la realización de visitas a la obra con una frecuencia de cada 10 días hábiles, o según lo requiera la obra, durante el período de ejecución de los trabajos.

#### 1.3 RECEPCION FINAL MUNICIPAL

Comprende las gestiones que se requieren para efectuar la Recepción Final Municipal de la obra. Incluye la entrega de planos de arquitectura "as built", además de la coordinación con el Arquitecto Revisor Independiente, quien además de revisar el expediente, deberá adjuntar un informe al momento de efectuar el ingreso de la solicitud en la D.O.M.

### 2. VALORES

El valor de los honorarios por la realización de los trabajos para cada etapa se indica a continuación:

- 2.1 Asesoría Técnica Licitación: UF 20 (veinte unidades de fomento), más impuesto.
- 2.2 Supervisión de obras arquitecto: UF 4 (cuatro unidades de fomento), más impuesto.  
Valor por visita.
- 2.3 Supervisión de obras calculista: UF 4 (cuatro unidades de fomento), más impuesto.  
Valor por visita.
- 2.4 Supervisión de obras especialistas (eléctrico y/o sanitario): UF 3 (tres unidades de fomento), más impuesto. Valor por visita.
- 2.5 Coordinación Recepción Final: UF 20 (veinte unidades de fomento), más impuesto.

**3. FORMA DE PAGO**

La forma de cancelación de los honorarios se establece de acuerdo al desarrollo de cada ítem y/o al avance mensual de obra, de acuerdo a las visitas realizadas.

**4. GASTOS**

No se incluyen los gastos por concepto de impuestos municipales e impresión de planos.

**5. OTROS**

**5.1 REVISORES INDEPENDIENTES**

La presente cotización no incluye la contratación del revisor independiente de arquitectura, así como tampoco del revisor independiente de cálculo.

Para ello la CODEDUC deberá encargar directamente los servicios de los profesionales correspondientes, en cada caso.

**5.2 PROYECTO DE CALCULO**

El proyecto no se encuentra actualizado en lo que se refiere a la nueva normativa para la Mecánica de Suelos y al proyecto de Cálculo Estructural, vigente con posterioridad al terremoto de Febrero del 2010, a contar del año 2011.

El mandante deberá definir la necesidad de actualizar el proyecto, considerando que el edificio cuenta con Permiso de Edificación emitido con anterioridad al año 2011, es decir con fecha Junio del 2010.

En caso que se determine actualizar el proyecto, el ingeniero calculista deberá emitir una cotización por los trabajos a realizar para modificar el proyecto de la especialidad.

## Claudio Montecinos

---

**De:** RICARDO RIQUELME [rriquelme.arq@gmail.com]  
**Enviado el:** jueves, 27 de junio de 2013 11:02  
**Para:** Claudio Montecinos; Jorge Mora  
**CC:** tomas carvajal  
**Asunto:** LICEO NIÑAS - Proyecto de Cálculo

Estimado Claudio

Te informo que José Miguel Cancino, autor del proyecto de cálculo estructural del Liceo de Niñas nos indica lo siguiente:

El proyecto fue diseñado antes de la nueva normativa post-terremoto 27/F. A esto se suma el hecho de que la mecánica de suelos informa un suelo tipo III, que es una categoría de suelo que tuvo un comportamiento deficiente en muchos sectores pues actúa como un amplificador del movimiento sísmico.

En consecuencia el proyecto de cálculo debe ser revisado a la luz de la nueva de la normativa.

Además se puede solicitar al mecánico de suelo que actualice el informe, de acuerdo lo que legalmente se exige hoy. Lo que incluye efectuar sondajes y mediciones de velocidad de onda. El estudio de sondaje, según indica el calculista, no debería variar el proyecto de cálculo y sería sólo informativo. Este requerimiento se realizaría para cumplir y actualizar el proyecto con respecto a la actual normativa. Si bien el edificio ya cuenta con Permiso de Edificación aprobado con anterioridad. Es una decisión que tendrá que tomar la CODEDUC.

Con respecto al proyecto de cálculo, el ingeniero requiere de 10 días hábiles para revisarlo y su costo es de \$1.500.000 ( incluye impuestos). Las visitas se cobrarán al valor original de la propuesta. Debe sumarse a esto el valor del revisor de cálculo que se estima de \$500.000.

El ingeniero puede comenzar a trabajar a partir del miércoles 3 de Julio.

Se solicita confirmar lo señalado.

Atentamente



--  
Ricardo Riquelme A.  
ARQUITECTO

Proyección de gastos por concepto de proyectistas en  
construcción de Liceo de Niñas

UF 24-06-13      22852,67

	P.U. (UF)	Cantidad estimada	Total (UF)	Total en (\$)
Asesoría técnica Licitación	20	1	20	\$ 457.053
Supervisor de obra arquitecto	4	3	12	\$ 274.232
Supervisor de obra calculista	4	4	16	\$ 365.643
Supervisor de obra eléctrico	3	3	9	\$ 205.674
Supervisor de obra sanitario	3	3	9	\$ 205.674
Recepción final	20	1	20	\$ 457.053
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.965.330</b>

Claudio Montecinos M